IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONTRATO O CONVENIO	CD-SEC-326-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	15 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CAUNZAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COCINA Y MANTENIMIENTO DEL POZO SÉPTICO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL (C.E.R.) EL CAUNZAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y SANITARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAUNZAL
NIT O CC	NIT 900.368.331
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO GARCIA GOMEZ
DOCUMENTO	C.C 15.376.098
VALOR	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000), conformado por un aporte del Municipio de Abejorral en especie, correspondiente a materiales e insumos, por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.601.950); un aporte del Municipio en dinero por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.398.050); y un aporte de la Junta de Acción Comunal por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), representado en mano de obra no calificada.
PLAZO	DOS (02) MESES

El 15 de octubre de 2026 el Municipio de Abejorral en calidad de contratante (mandante) suscribió CONVENIO SOLIDARIO No. **CD-SEC-326-2026** con **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAUNZAL,** cuyo objeto es: “CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

COMUNAL DE LA VEREDA EL CAUNZAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COCINA Y MANTENIMIENTO DEL POZO SÉPTICO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL (C.E.R.) EL CAUNZAL, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y SANITARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA."

De conformidad con lo establecido en la cláusula **DIECISIETE. GARANTÍAS**, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de dicho Decreto, no es obligatoria, así las cosas, en el presente contrato atendiendo las razones legales expuestas y aunado a que el supervisor del contrato realizará un seguimiento diario al cumplimiento de las actividades a desarrollar, se prescindio de la constitución de garantías.

Dado en el Municipio de Abejorral, a los 15 días del mes de octubre de 2026.

OFICINA ASESORA JURÍDICA
Despacho del Alcalde

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral

Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia